



AUTORIZA RETIRO DEFINITIVO

N°18/98

Santiago, 14 de octubre de 1998.

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud de la alumna de la carrera de Derecho (Vespertino), doña Gina Noziglia Gáez, lo informado por la Dirección de Docencia, de Administración y Finanzas, de Biblioteca y por el Director de la Escuela de Derecho; y

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 97° del Reglamento de Funcionamiento Académico,

RESUELVO

1.- Autorízase el retiro definitivo de la alumna de la carrera de Derecho (Vespertino), doña Gina de Lourdes Noziglia Gáez, matrícula N°98050054.

La medida dispuesta en el inciso anterior es sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias contraídas por la alumna con la Universidad.

2.- Insértese copia de la presente resolución en la carpeta de la alumna individualizada precedentemente.

Anótese, regístrese, contrólense y notifíquese a la alumna, a la Dirección de Docencia y a la Dirección de la Escuela de Derecho (Vespertino).


Jaime Hales Dib
Rector

Distribución:

- Dirección de la Escuela de Derecho (vespertino)
- Dirección de Docencia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Jurídica

zulp MLP/mvm.